



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 29 DE JUNIO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1956/2018.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3121 de fecha 03 de Noviembre de 2017, nombramiento inicial, de la funcionaria doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cédula de Identidad [REDACTED].
- d) El Memo N°481 de fecha 29 de Junio 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cedula de Identidad [REDACTED] desde el 01.07.2018 al 31.12.2018
- e) La necesidad de contar con personal permanente y profesional que desarrolle la funciones como Encargado de la Oficina de la Vivienda.
- f) El Memo N°97 del 05.07.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramientos por los meses de Julio y Agosto de 2018.

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contrata a doña Ángela Mabel Moreno Acuña, Cédula de Identidad [REDACTED], Ingeniero Constructor, jornada completa, grado 12° de la EMR, Profesionales, para que sirva funciones como Encargada de la Oficina de la Vivienda, dependiente de la Dirección de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Tucapel.
2. Este Nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
3. Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N° 3675 de fecha 29 de Diciembre de 2017, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 30 de Junio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
4. Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
5. Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MVC/cac.